

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requirió a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurrieran dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedieran a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CAMINOS DE ESPERANZA NIT 830.114.671-3, propietarios y urbanizadores responsables de la Urbanización FONTANAR DEL RÍO A-1 - ETAPAS 4,6 Y 7 ubicada en la localidad de Suba, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante la Resolución 04-4-0965 del 29/09/2004 y Resolución 05-5-1133 del 21/10/2005 emitidas por las Curadurías Urbanas No. 4 y 5, que a su vez aprobaron los planos urbanísticos CU4 S. 517/4-08, CU4 S. 517/4-09, CU4 S. 517/4-10, CU4 S. 517/4-11, CU4 S. 517/4-12 y CU5 S. 517/4-13 que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO		
ETAPA IV		
CESIÓN	Mojones	AREA (m²)
Zona Verde – Etapa IV	2- 3- M11A´- P136´- P137- P98- P96- P94- P92- 2	6.461,21
Zona Comunal – Etapa IV	M11A´- 50- P133- P134- P136´- M11A´	4.307,46
Vías vehiculares locales	V-6 (4a, 4b, 4c, 4d)	7.557,09
TOTAL ETAPA IV	18.325,76 m2	
ETAPA VI		
CESIÓN	Mojones	AREA (m²)
Zona Verde y comunal – Etapa VI	5- 6- 7- 8- P143- P144- H48- H49- H50- H51´- P126- P127- 5	11.472,23
ZMPA Humedal La Conejera. Válido como cesión Tipo A	M68´- H47- P144- H48- H49- H50- H51´- P146- P147- P148- P149- P150- M61´-M68´	2.757,96
Vías vehiculares locales	V-6 y V-5 (6a, 6b, 6c, 6d)	8.150,21
TOTAL ETAPA VI	22.380,40 m2	
ETAPA VII		

CESIÓN	Mojones	AREA (m ²)
Zona Verde y comunal – Etapa VII	538- P110- P123- P125- P126- H51´- H51- H52- 39- 538	8.654,5
ZMPA Humedal La Conejera. Válido como cesión Tipo A	539- H52- H51´- H51- P146- P145- 32- 539	2.041,45
Vías vehiculares locales	V-6 y V-5 (7a, 7b, 6c, 7d)	6.912,00
TOTAL ETAPA VII	17.607,95 m2	

Dado que, transcurridos los 15 días hábiles desde la publicación del requerimiento, el responsable no compareció para realizar la entrega material, conforme lo señala el Decreto Distrital 072 de 2023, el DADEP procedió a efectuar la toma de posesión de las zonas de cesión antes señaladas, expidiendo el Acta de Toma de Posesión No. 026 del 14 de junio de 2023. Este aviso igualmente está dirigido a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.